



ACTA NÚMERO 25/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas habilitadas y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Juana Isela Cruz López y Nirian del Rosario Vila Gil que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de acuerdo plenario que a continuación se enuncia.

Ponencia de la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, el asunto que a continuación se enuncia:

Se analiza el proyecto de acuerdo plenario del expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/13/2024/INC promovido por Eduardo Jonathan Vela Magaña, por el "INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA TREINTA DE ABRIL, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEEC/JDC/13/2024" (*sic*).

En el expediente número TEEC/JDC/13/2024/INC se:



RESUELVE:

PRIMERO: Es fundado el incidente promovido por la parte incidentista, por los razonamientos expuestos en el Considerando SEXTO de este acuerdo plenario.

SEGUNDO: Se apercibe a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, y se le ordena cumplir con lo estipulado en el acuerdo plenario de reencauzamiento de fecha treinta de abril, dictado en el expediente TEEC/JDC/13/2024, en los términos precisados en los Considerandos SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO del presente acuerdo plenario.

TERCERO: La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, deberá informar a este Tribunal Electoral local sobre el cumplimiento dado a esta ejecutoria, acorde al considerando SEXTO y OCTAVO del presente Acuerdo.

CUARTO: Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de cumplimiento a lo señalado en el considerando OCTAVO del presente Acuerdo Plenario.

Luego de la deliberación del proyecto de acuerdo se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Juana Isela Cruz López y Nirian del Rosario Vila Gil, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada Alejandra Moreno Lezama. Conste.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las nueve horas con quince minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

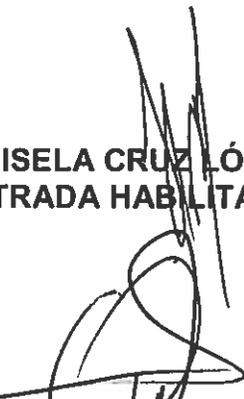


en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, quien certifica y da fe.


FRANCISCO JAVIER ACORDÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
 CAMPECHE, MEX.

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA

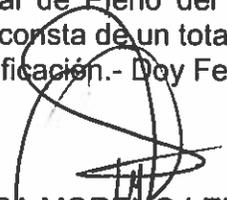
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA HABILITADA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

La Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 25/2024 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.